



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00799-00

Clase de Proceso: Verbal de Restitución de bien inmueble arrendado.
Demandante: Susana Luz Mazo Jaller.
Demandado: Martha Judith Villalobos y Octavio Ruiz Garcia

Visto el informe secretarial que antecede, y vencido el termino otorgado a las demandadas¹, observa esta judicatura que el mismo venció sin que la citada parte emitiera pronunciamiento al respecto.

Empero, y previ6 a continuar con el tramite correspondiente, dadas las manifestaciones presentadas por la parte demandada², y dado que en el presente asunto de hace necesario tener conocimiento del proceso de pertenencia aludido por la pasiva, esta judicatura en virtud de las disposiciones previstas en el articulo 169 del C6digo General del Proceso, se ordena oficiar al Juzgado 17 Civil del Circuito de este distrito judicial, a fin de que allegue con destino a estas dependencias, constancia del estado actual del proceso Verbal de Pertenencia con n6mero de radicaci6n interno 2017-0277, en donde la demandada Martha Judith Villalobos, obra como demandante.

Por secretaria emítase la comunicaci6n correspondiente a la mentada entidad, allegando copia de la providencia en cita, una vez obtenida respuesta ingrese el proceso al despacho para emitir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Ver auto del 20 de octubre de 2021, archivo 30 de la carpeta virtual.

² Ver folio 143 y 144 del archivo 1 de la carpeta virtual.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d9ef463aecda392b63b5acdd629654850f6dcaae900e2279c0d4f17a9c6f4c5

Documento generado en 02/12/2021 07:51:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**